



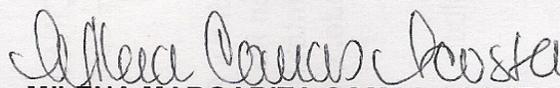
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00028-00 NYR	CARLOS SANCHEZ GARCÍA	Dr. ALVARO RUEDA CELIS	CREMIL	19-07-2013	23-07-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Dieciocho (18) de Julio de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA